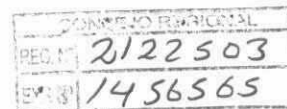


"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N°227-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita recomendar al Ejecutivo Regional la actualización de la Resolución N° 229-2016 – GRJ/GR que designa al Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades, que verifica la elaboración de los Proyectos de Pre Inversión y Expedientes Técnicos formulados por los Gobiernos Locales, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: Abog. Javier Yauri Salome- Gerente General Regional, CPC. Ciro Camarena Hilario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Arq. Ronal Valencia Ramos-Sub Gerente de Estudios, Abog. Fredi Walter León Rivera – Director Regional de Asesoría Jurídica;

Que, luego del debate del Pleno de Consejo Regional considera aprobara el pedido del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDARA, al Ejecutivo Regional la actualización de la Resolución N° 229-2016-GRJ/GR que designa al Comité de Evaluación de las Transferencias Financieras a Municipalidades.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.